

BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL MECÁNICO DE TALLER DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A. (ESMAR)

BASE PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria tendrá por objeto y en base a la Resolución de la Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad de fecha 20 de diciembre de 2016, Ref. nº 2016005884 y su posterior modificación de fecha 07 de julio de 2017, Ref. nº 2017003222, la realización de una Bolsa de Trabajo para la provisión de puestos de trabajo provisionales y/o temporales de Oficial Mecánico de Taller de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A. (ESMAR).

El sistema para la realización de esta Bolsa de Trabajo será la creación de unas LISTAS, en las que figurará el nombre del candidato/a por orden de selección, obtenida en el baremo de sus méritos.

El contrato laboral temporal a suscribir será de duración determinada.

BASE SEGUNDA. Requisitos de los/as aspirantes.

Para tomar parte en esta convocatoria los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 2.1.- Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007 de 12 de abril.
- 2.2.- Los/as aspirantes extranjeros deberán acreditar en el momento de presentar la instancia su nacionalidad. Se requiere que los aspirantes tengan conocimiento del castellano.
- 2.3.-Tener cumplidos dieciséis años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no ha de excederse la edad máxima de jubilación.
- 2.4.- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 2.5.- Estar en posesión del título de Grado Medio de FP de Electromecánica de vehículos o titulación equivalente antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por edalquier otro órgano de la Administración competente para ello. Se debe aportar copia del documento acreditativo.
- 2.6.- Estat en posesión del permiso de conducción de la Clase B en vigor con al menos un año de antigüedad.
- 2.7.- Acreditar una experiencia laboral mínima de 3 años en trabajos propios de la categoría de Oficial Mecánico de Taller tales como el mantenimiento y reparación de todo tipo de vehículos utilitarios e industriales (furgonetas, camiones, palas excavadoras, carretillas elevadoras, etc..), así como de pequeña maquinaria



(cortacésped, desbrozadoras, etc..), debiéndose aportar los correspondientes contratos de trabajo y vida laboral acreditativa del solicitante.

BASE TERCERA. Sistema selectivo.

El sistema selectivo consistirá en entrevista personal (de 0 a 5 puntos) y currículum vitae (de 0 a 5 puntos), así como una prueba práctica.

BASE CUARTA. Procedimiento.

- 1. Las instancias de solicitud para tomar parte en la presente convocatoria se adaptarán al modelo de que dispone la Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A. (ESMAR). Estas instancias serán facilitadas por ESMAR y se recogerán y presentarán en el Registro General de ESMAR, ubicado en la C/Solanilla nº 27 de Arganda del Rey (Madrid), en horario de lunes a viernes de 9 a 14 h. A las instancias deberán adjuntarse:
 - DNI.
 - · Currículum Vitae.
 - Aquellos documentos que acrediten las circunstancias que concurran en cada caso y aquellos que acrediten los méritos alegados en el currículum vitae (experiencia laboral en el puesto de trabajo).

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro de ESMAR, sito en la Calle Solanilla nº 27 de Arganda del Rey (Madrid).

- 2. El plazo de presentación de solicitudes será de nueve días naturales desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de ESMAR www.esmarganda.es., finalizando el plazo el viernes 22 de septiembre a las 14.00 horas. Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases se presentarán en el Registro de entrada de ESMAR.
- 3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez valorados los currículum vitae, se publicará la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se expondrá en la web de ESMAR.
- 4. Los aspirantes que figuren en la relación de excluidos/as, dispondrán de un plazo de 2 días hábiles desde la publicación de la lista de aspirantes excluidos/as, para verificar y subsanar dicha cuestión.
- 5. No se tendrá en cuenta ningún documento presentado en el plazo de subsanación que suponga ampliación de méritos.
- 6. En el supuesto de que varios candidatos/as, obtuviesen igual puntuación, la propuesta recaerá en la persona a quién se haya asignado mayor puntuación en la entrevista personal.
- 7. La relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como cualquier otra comunicación referente a esta convocatoria, será expuesta en la página web de ESMAR www.esmarganda.es.



BASE QUINTA. Terminación del procedimiento.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y publicación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, y terminado el trámite de subsanación de solicitudes, se procederá a efectuar a los candidatos/as admitidos/as la entrevista personal y valoración de los méritos, y a la vista de sus resultados se determinará el orden obtenido por cada uno de los aspirantes admitidos/as y se publicará en la página web de ESMAR www.esmarganda.es.

BASE SEXTA. Ofertas de contratación.

- 1. Las ofertas de contratación se efectuarán por orden de selección.
- En el caso de rechazar la oferta de trabajo (salvo por causa de baja médica, debidamente acreditada) el aspirante no perderá el derecho a estar en la lista de la Bolsa de Trabajo, pero pasará a ocupar el último puesto de la misma.

BASE SÉPTIMA. Cláusula de Garantía.

La pertenencia a esta bolsa de trabajo, no implica necesariamente la obligación de contratación por parte de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A. (ESMAR).

- 1.- Se requiere la contratación de los/as aspirantes integrantes de la presente boisa de empleo, para los siguientes casos:
- Para la sustitución o suplencias del personal de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda del Rey, S.A. (ESMAR).
- Para la realización de una obra o servicios determinados.
- 2.- Las contrataciones se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en materia de contratos laborales de naturaleza temporal y se aplicará el Convenio Colectivo de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda del Rey (ESMAR).
- 3.- La extinción del contrato por no superación del periodo de prueba, se comunicará a los Delegados de Personal, e implicará la exclusión de la lista.
- 4.- Los contratos suscritos al amparo de la presente convocatoria tienen todo caso naturaleza temporal y de duración determinada por obra o servicio o por cualquiera de los casos establecidos en el art. 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, bien a tiempo completo o a tiempo parcial, por lo que no se derivarán de los mismo, derechos de fijeza a favor de los/as trabajadores/as contratados/as.

En Arganda del Rey, a 13 de septiembre de 2017.

EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A.

D. JOSÉ Luis García Sanchez

*"*Géréntè



D.	, con DNI nº	v
domicilio a efectos de notificación e	en	, у
EXPONE		
Que vista convocatoria anunciada Trabajo de Puesto de Oficial Mecán de Arganda del Rey, S.A. (ESMAR)	a y conforme a las bases referentes a nico de Taller de la Empresa de Servicios).	la Bolsa de Municipales
PRIMERO. Que reúne todas y ca referidas a la de presentación de la	ada una de las condiciones exigidas e i instancia.	n las bases
SEGUNDO. Que declara conocer la pruebas de selección de la bolsa re	as bases generales de la convocatoria re eferida.	elativas a las
or todo ello,		
SOLICITA		
Que se admita esta solicitud para la	as pruebas de selección de personal refe	erenciada.
En Arganda dei Rey, a	a de septiembre de 2017.	
E	Ξi/La solicitante,	•
Fdo.:		